

Guayaquil, 13 de diciembre del 2013.

Señor

ALBERTO YAROSLAV VLASAK PEREZ

Ciudad.-

Estimado Señor:

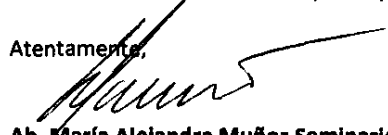
Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la compañía Cervecería Nacional CN S.A., en la sesión celebrada el día de hoy, 13 de diciembre del 2013, tuvo el acierto de elegirlo como **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE** de la compañía, por el período de **DOS AÑOS**, conforme lo establecen los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales vigentes, le corresponde individualmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía al Secretario de Representación, en la forma y en los términos constantes en el mencionado artículo, extendiéndose tal representación a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles y equipos industriales de la sociedad, para cuyos actos y contratos necesitará autorización previa del Directorio en cada caso, si el valor de los bienes que se enajenen o hipotequen excediere del monto que el Directorio fijare como máximo. En caso de falta temporal o definitiva del Secretario de Representación de la compañía y cuando por cualquier razón no pudiere actuar, lo reemplazará en orden de nombramiento, uno de los ejecutivos designados según el artículo 34 numera cuatro de los Estatutos Sociales, el cual tendrá mientras tanto, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y todas las facultades y obligaciones que corresponden al Secretario de Representación, debiendo hacer uso en el pie de firma de los actos y contratos que celebre la mención de actuar como **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que celebraron la Compañía de Cervezas Nacionales C.A. y Cervecería Andina S.A., que se otorgó el 17 de enero del 2007 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, y fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 1 de junio del 2007. Mediante Escritura de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 6 de junio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre del 2007, la compañía cambió su denominación por Cervecería Nacional CN S.A. Mediante Escritura de Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 20 de abril de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Noviembre de 2012, la compañía reformó su estatuto social.

Finalmente, la presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebre a nombre y en representación de la sociedad, en cuyas actuaciones intervendrá individualmente.

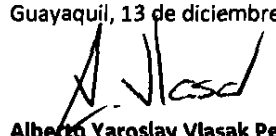
Atentamente,



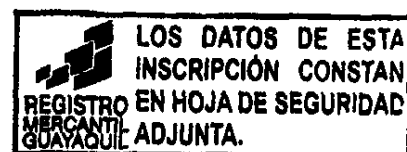
Ab. María Alejandra Muñoz Seminario
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

ACEPTO, el nombramiento de **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE** de **CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.**

Guayaquil, 13 de diciembre del 2013.



Alberto Yaroslav Vlasak Perez
Pasaporte CC 79340078
Nacionalidad: Colombiana
Dirección: Km. 16,5 Vía a Daule



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:341
FECHA DE REPERTORIO:06/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Representante Legal Suplente**, de la Compañía **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.**, a favor de **ALBERTO YAROSLAV VLASAK PEREZ**, de fojas 1.769 a 1.771, Registro de Nombramientos número 570.

ORDEN: 341

•••••

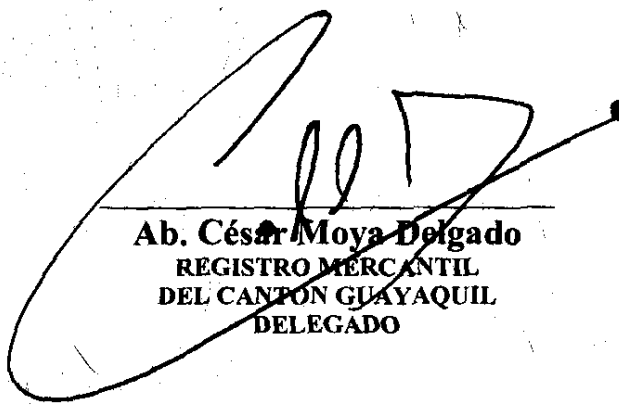
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 17 de enero de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 740269

IMP. IGM. 02

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPTAS DE GUAYAS

04 ABR 2014

RECIBIDO

Hora

Firma

Richard C